MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

MODIFICATORIO No 2 ADICION No 1 COMPRAVENTA PN DIBIE N° 08-2-16028-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL NIT. 830.042.321-0 y MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC NIT. 900.622.492-4 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICÍAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICÍAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO)" LOTE No. 1 - KIT DEPORTIVO.

Entre los suscritos a saber la señora Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.274.921 expedida en Bogotá, quien actúa en condición de DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA (E), nombrada mediante orden administrativa de personal No OAP 25-306 del 02/11/2025, y con la facultad delegada por Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025 y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el señor **CRISTIAN ALBERTO ERAZO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.802.899 de Florencia Caquetá, quien actúa en condición de Representante Legal de **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo suscribir la **MODIFICACIÓN No 2 y ADICIÓN No 1** del contrato de Compraventa en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Que, se suscribió el Contrato de Compraventa **PN DIBIE No 08-2-16028-25** de fecha 26 de agosto de 2025, entre la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL** y, **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC** identificada con NIT 900.622.492-4 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICÍAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICÍAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO) **LOTE No. 1 - KIT DEPORTIVO**

Que, el Contrato de Compraventa **PN DIBIE No 08-2-16028-25** de fecha 26 de agosto de 2025, establece en el Anexo No 2 las siguientes especificaciones técnicas así:

LOTE No. 1 - KIT DEPORTIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**BANCO DE PESAS - MANCUERNAS 50 KILOS.** Estructura metálica de alta resistencia, pintura electroestática, tapas en polietileno, espumas protectoras y mangos de agarre en caucho antideslizante, espaldar y asiento acolchados y forrados en cuero. El logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá estar visible en el espaldar de la silla, sobre la cojinería, en medidas aproximadas de 10 cm de alto y 8 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Maleta de Almacenamiento y transporte. 1 barra armable de 1.69 cm. 2 barras en acero cromado de 35 cm con agarres antideslizantes. 6 seguros roscados. 4 discos en acero de 1.25 kg. 6 discos en acero de 2.5 kg. 4 discos en acero de 5 kg.	18
2	**BANDAS DE RESISTENCIA** Paquete de bandas ligeras Material: Látex	46

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	
3	**BARRAS - DISCOS DIFERENTES PESOS** Barra Recta 150CM 52MM Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados. Agarres antideslizantes. Medida: Largo 150 cm. Grosor del émbolo 2". Largo del émbolo; 18.5 cm. Capacidad de peso: 750 libras. Rotación del émbolo sobre su propio eje Disco Olímpico en Caucho Macizo 2" Colores CANTIDAD 2 DE 15KG Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm).	46
4	**BICICLETA ESTÁTICA** Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia Cardiaca. compatible con SIGMA y POLAR (No Code). Galápago ajustable en espuma de alta densidad. Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 118 cm. Sistema de arrastre: banda Requiere ensamble. Uso Doméstico e institucional.	39
5	**MÁQUINA MULTIPROPÓSITO - MULTIFUERZA** 2 torres de peso de 165 libras cada una con carga. Smith para trabajos de peso libre con discos 2". Entre 1 y 2 puestos de trabajo. Banco multiposición para trabajos de flexión y extensión de pierna con carga de disco 2". Smith para trabajo con el peso de las torres. Poleas escualizables en diferentes posiciones. Soporte para dominadas. Material: estructura en acero, pintura electrostática y cojinería en espuma y cuero sintético. Capacidad máxima de carga en Smith: 350 libras. Capacidad máxima de usuario: 100 kilos. Medidas: Profundo 252cm, ancho 191cm y alto 221cm	1
6	**RUEDA ABDOMINAL** Material: PVC de alta resistencia, rueda recubierta en caucho antideslizante, manilares recubiertos en espuma. Uso: domestico, institucional y profesional. Medidas: Diámetro; 17 cm. Grosor de rueda; 5 cm.	43
7	**SACO Y GUANTES DE BOXEO** Saco de boxeo de 100 libras: Incluye: Reatas en nylon con terminaciones en argollas aceradas para colgarlo, cremallera en la parte superior. Material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia. Cuero sintético y EVA impermeable, Correas de nylon duraderas. El logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá estar visible en el saco, en medidas aproximadas de 10 cm de alto y 8 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Peso: Bolsa de golpeo de 100 lb. Medidas: 33x60 cm Color: Negro. Soporte para Saco de Boxeo Lot Material: Acero de alta resistencia en calibre de 2mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo; 75 cm. Capacidad de carga: 133 lb. Uso: Doméstico e institucional. Guantes de entrenamiento: Material: Interior en foamy indeformable, superficie en poliuretano y poliéster de alta resistencia. Incluye: Velcro para ajuste de muñeca.	40

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Talla: Única. Colores: Negro y azul. Uso: Profesional.	
8	**BALÓN DE FUTBOL** Estar fabricados con materiales adecuados; Tener una circunferencia comprendida entre 68 y 70 cm (27-28 in). Tener un peso comprendido entre 410 y 450 g (14-16 oz) al comienzo del partido. Tener una presión equivalente a 0.6–1.1 atmósferas (600–1100 g/cm²) al nivel del mar.	43
9	**BALÓN DE VOLEIBOL** Con Cubierta PU suave, de Estructura Laminada, Neumático: Butilo y apto para superficies Lisas y Terreno de Juego Interiores.	43
10	**MALLA CANCHA DE VOLLEYBOL** Malla de Polipropileno y Nylon tensado de 3MM, de 9,50m x 1,00m con Bordes superiores en lona de por lo menos 5 cm; con cable de acero forrado y antenas.	42
11	**MALLAS PARA MICROFUTBOL** Malla de polipropileno, con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,50mts y Calibre de 4MM.	44
12	**JUEGO DE CARTAS** Producto: Naipes Modelo: Español Diseño: Clásico Formato: En caja de cartón recubierta en film plástico Cantidad: 1 mazo de cartas Españolas	53
13	**DOMINÓ** Juego de dominó profesional, juego de 28 fichas rectangulares blancas con los puntos negros. Tamaño de las fichas 21x42x10 mm Material en plástico de alta calidad, colores blanco y negro.	55
14	**PARQUÉS** Juego de mesa para jornada recreativa, que consta en un tapete de cartón de 6 puestos enmarcado en madera, con medida de 50 cm x 50cm, incluye 24 fichas en 6 diferentes colores de 28 mm x 15 mm y un dado de 1 cm x 1cm.	56
15	**AJEDREZ** Tablero de ajedrez profesional No. 4, caja de madera con 32 fichas inyectables, mediano 40 x 40 cms, color amarillo y negro.	42
16	**MESA DE PING PONG PROFESIONAL** Tabla en MDF de 18mm de espesor. Tubería PTS de 40mm x 40mm. Rodachinas de 5cm de diámetro. 1 Malla en tela. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable. El logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá estar visible a cada lado de la mesa, en medidas aproximadas de 10 cm de alto y 8 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Uso: profesional.	43
17	**JUEGO DE RAQUETAS DE PING PONG** Raqueta plana y rígida fabricada en madera en su mango y estructura, las hojas laterales en goma en colores rojo y negro cumpliendo con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa). El logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá estar visible sobre una de las caras de cada raqueta, en medidas aproximadas de 5 cm de alto y 3 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Incluye: 2 raquetas y 2 estuches con cremallera. Material: raqueta en madera de alta resistencia con recubrimiento en goma. Estuches en nylon de alta durabilidad. Pelotas de Ping Pong 3 estrellas (Máximo estándar de calidad). Mayor durabilidad y uniformidad en sus componentes, aptas para competencias profesionales. Material: plástico de alta resistencia. Colores: naranja y blanco que son los autorizados por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa) y en tono mate. Medida: diámetro de 40mm. Caja por 6 unidades.	41

Que, el Contrato de Compraventa PN DIBIE N.º 08-2-16028-25, de fecha 26 de agosto de 2025, fue objeto de la Modificación N.º 1 el día 01 de octubre de 2025, en la cual se establece, en el Anexo N.º 1 DATOS DEL CONTRATO – FORMA DE PAGO así:

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue los bienes del objeto contractual, en el almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Acta de recepción de bienes. ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos son de origen extranjero, o certificación de que los mismos son de producción nacional (verificación realizada por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el

	supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC** **NIT:** 900.622.492-4 **CUENTA No:** 847-000024-17 **TIPO DE CUENTA:** Cuenta de Ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia

Que, el Contrato de Compraventa PN DIBIE No 08-2-16028-25 de fecha 26 de agosto de 2025, establece en el Anexo No 1 DATOS DEL CONTRATO en la CLÁUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	Los bienes para adquirir se entregarán de forma total en el almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista, una vez verificadas y aprobadas las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
	Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	Carrera 51D No. 48-71, Barrio Venecia.	Bogotá D.C.

Que, con fecha 28 de agosto de 2025, fue expedido el registro presupuestal de compromiso No 208725 del 27 de agosto del 2025 por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($428.000.000.00).

Que, con fecha 03 de septiembre del 2025, la Dirección de Bienestar Social y Familia, aprueba la garantía de cumplimiento CHU-100055568 ANEXO 0 del 02 de septiembre del 2025.

Que, la supervisora del Contrato N.º 08-2-16028-25, señora Teniente Coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado, solicitó al contratista MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA, mediante comunicación N.º GS-2025-037240 SUBIE-ARAPS de fecha 10 de noviembre de 2025, modificar la forma de pago y el lugar de entrega de los elementos, así como adicionar el contrato, en los siguientes términos:

Bogotá D.C.,

Señores
CRISTIAN ALBERTO ERAZO
Representante Legal
Carrera 13 Nro. 18 – 55
Florencia - Caquetá

Asunto: solicitud de modificación Nro. 2 y adición Nro. 1 contrato PN DIBIE N° 08-2-16028-25.

De manera atenta me permito solicitar al señor Representante Legal de la empresa MAXIDSTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC, la viabilidad de realizar modificación Nro. 2 y adición Nro. 1 contrato al contrato del asunto, con el fin de brindar cobertura de calidad a los uniformados de nuestra institución con los kits de Apoyo para el Servicio Policial, se toma la decisión por parte de esta supervisión de solicitar adición presupuestal que permita completar los elementos que conforman el Kit Deportivo llegando a una cantidad homogénea de los mismos, al contemplar la disponibilidad de recursos y corroborando la eficiencia demostrada por su parte como contratista. Por lo anterior, me permito solicitar se informe por escrito en la brevedad de lo posible, si se encuentra en la capacidad logística y operativa para adicionar los siguientes elementos y cumplir con la modificación de la forma de pago, en caso de ser positiva su respuesta, deben entregarse dentro de los tiempos ya establecidos para la ejecución de este contrato con fecha límite del 02/12/205, así:

ADICIÓN LOTE No. 1 KIT DEPORTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATO			
			VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	BANCO DE PESAS	12	938.346,31	178.285,80	1.116.632,11	13.399.585,32
4	BICICLETA ESTÁTICA	1	2.176.502,13	413.535,40	2.590.037,53	2.590.037,53
5	MAQUINA, MULTIPROPÓSITO – MULTIFUERZA	6	27.620.227,46	5.247.843,22	32.868.070,68	197.208.424,08
TOTAL						**$213.198.046,93**

De esta manera se realizará la siguiente modificación y adición, así:

ANEXO 1

1. CLÁUSULA TERCERA – VALOR

CLÁUSULA TERCERA – VALOR	El valor total con la adición es de: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO ($641.198.046,93)

2. CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue los bienes del objeto contractual, de igual manera para la adición del contrato se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue los bienes del objeto contractual en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para los dos casos anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Acta de recepción de bienes. ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos si provienen de origen extranjero, o certificación de que los mismos si provienen de producción nacional (verificación realizada por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

	Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC** **NIT: 900.622.492-4** **CUENTA No: 847-000024-17** **TIPO DE CUENTA:** Cuenta de ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia

3. CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Los bienes para adquirir se entregarán de forma total, al igual que para las adiciones que surjan del mismo, en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista, una vez verificadas y aprobadas las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	Carrera 51D No. 48-71, Barrio Venecia.	Bogotá D.C.

ANEXO 2

LOTE No. 1 – KIT DEPORTIVO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**BANCO DE PESAS - MANCUERNAS 50 KILOS.** Estructura metálica de alta resistencia, pintura electroestática, tapas en polietileno, espumas protectoras y mangos de agarre en caucho antideslizante, espaldar y asiento acolchados y forrados en cuero. El logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá estar visible en el espaldar de la silla, sobre la cojinería, en medidas aproximadas de 10 cm de alto y 8 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Maleta de Almacenamiento y transporte.	30

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	1 barra armable de 1.69 cm. 2 barras en acero cromado de 35 cm con agarres antideslizantes. 6 seguros roscados. 4 discos en acero de 1.25 kg. 6 discos en acero de 2.5 kg. 4 discos en acero de 5 kg.	
4	**BICICLETA ESTÁTICA** Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia Cardiaca. compatible con SIGMA y POLAR (No Code). Galápago ajustable en espuma de alta densidad. Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 118 cm. Sistema de arrastre: banda Requiere ensamble. Uso Doméstico e institucional.	40
5	**MÁQUINA MULTIPROPÓSITO - MULTIFUERZA** 2 torres de peso de 165 libras cada una con carga. Smith para trabajos de peso libre con discos 2". Entre 1 y 2 puestos de trabajo. Banco multiposición para trabajos de flexión y extensión de pierna con carga de disco 2". Smith para trabajo con el peso de las torres. Poleas escualizables en diferentes posiciones. Soporte para dominadas. Material: estructura en acero, pintura electrostática y cojinería en espuma y cuero sintético. Capacidad máxima de carga en Smith: 350 libras. Capacidad máxima de usuario: 100 kilos. Medidas: Profundo 252cm, ancho 191cm y alto 221cm	7

Que, el contratista MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC, mediante oficio de fecha 10 de noviembre del 2025, da respuesta a la comunicación oficial No GS-2025-037240 SUBIE-ARAPS de fecha 10 de noviembre del 2025, emitido por la señora TC Giovana Marcela Ramírez Salgado supervisora del contrato PN DIBIE No 08-2-16028-25 así:

Florencia, 10 de noviembre de 2025

Teniente Coronel
GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Supervisora Contrato PN DIBIE No. 08-5-16028-2025

Asunto: Respuesta aceptación modificación y adición.

Cordial saludo

Por medio del presente y danto respuesta oportuna la su solicitud, manifestamos la aceptación, modificación No. 2 y Adición No. 1 al contrato No. PN DIBIE No. 08-2-16028-25, cumpliendo con el plazo establecido así mismo con todas las especificaciones técnica solicitada por la entidad.

Atentamente,

CRISTIAN ALBERTO ERAZO
C.C. 6802899 de Florencia Caquetá
MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC
NIT. 900.622.492-4

Que, mediante Comunicación Oficial No. GS-037548 SUBIE-ARAPS 29.25 del 11 de noviembre de 2025, la señora Teniente Coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado, supervisora del Contrato PN DIBIE No. 08-2-16028-25, dirigida a la señora Brigadier General Yurian Jeannette Romero Murte, Directora (e) de Bienestar Social y Familia, emite concepto de viabilidad respecto a la modificación en la forma de pago y en la forma de entrega de los elementos, así como la adición correspondiente, conforme se detalla a continuación.

GS-2025- 037548 / SUBIE - ARAPS 20.1

Bogotá D.C., 11 NOV 2025

Señora Brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 Nro. 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de modificación Nro. 2 y adición Nro. 1.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, con el fin de ajustar de manera homogénea la cantidad de elementos que conforman los kits de Apoyo para el Servicio Policial, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realice la modificación Nro. 2 y adición Nro. 1 al contrato PN DIBIE No. 08-2-16028-25, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL (KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICIAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO) LOTE No. 1 – KIT DEPORTIVO, así:

ADICIÓN LOTE NO. 1 KIT DEPORTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATO			
			VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	BANCO DE PESAS	12	938.346,31	178.285,80	1.116.632,11	13.399.585,32
4	BICICLETA ESTÁTICA	1	2.176.502,13	413.535,40	2.590.037,53	2.590.037,53
5	MAQUINA, MULTIPROPÓSITO – MULTIFUERZA	6	27.620.227,46	5.247.843,22	32.868.070,68	197.208.424,08
TOTAL						**$213.198.046,93**

De esta manera se realizará la siguiente modificación y adición, así:

ANEXO 1

1. CLÁUSULA TERCERA – VALOR

CLÁUSULA TERCERA – VALOR	El valor de la presente contratación es de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO ($ 641.198.046,93)

2. CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue los bienes del objeto contractual, de igual manera para la adición del contrato se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue los bienes del objeto contractual en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para los dos casos anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.

	✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Acta de recepción de bienes. ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos si provienen de origen extranjero, o certificación de que los mismos si provienen de producción nacional (verificación realizada por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

	Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC** **NIT: 900.622.492-4** **CUENTA No: 847-000024-17** **TIPO DE CUENTA:** Cuenta de ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia

3. CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Los bienes para adquirir se entregarán de forma total, al igual que para las adiciones que surjan del mismo, en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista, una vez verificadas y aprobadas las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	Carrera 51D No. 48-71, Barrio Venecia.	Bogotá D.C.

ANEXO 2

LOTE No. 1 – KIT DEPORTIVO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**BANCO DE PESAS - MANCUERNAS 50 KILOS.** Estructura metálica de alta resistencia, pintura electroestática, tapas en polietileno, espumas protectoras y mangos de agarre en caucho antideslizante, espaldar y asiento acolchados y forrados en cuero. El logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá estar visible en el espaldar de la silla, sobre la cojinería, en medidas aproximadas de 10 cm de alto y 8 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Maleta de Almacenamiento y transporte. 1 barra armable de 1.69 cm. 2 barras en acero cromado de 35 cm con agarres antideslizantes. 6 seguros roscados. 4 discos en acero de 1.25 kg. 6 discos en acero de 2.5 kg. 4 discos en acero de 5 kg.	30
4	**BICICLETA ESTÁTICA** Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia Cardiaca. compatible con SIGMA y POLAR (No Code). Galápago ajustable en espuma de alta densidad. Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 118 cm.	40

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Sistema de arrastre: banda Requiere ensamble. Uso Doméstico e institucional.	
5	**MÁQUINA MULTIPROPÓSITO - MULTIFUERZA** 2 torres de peso de 165 libras cada una con carga. Smith para trabajos de peso libre con discos 2". Entre 1 y 2 puestos de trabajo. Banco multiposición para trabajos de flexión y extensión de pierna con carga de disco 2". Smith para trabajo con el peso de las torres. Poleas escualizables en diferentes posiciones. Soporte para dominadas. Material: estructura en acero, pintura electrostática y cojinería en espuma y cuero sintético. Capacidad máxima de carga en Smith: 350 libras. Capacidad máxima de usuario: 100 kilos. Medidas: Profundo 252cm, ancho 191cm y alto 221cm	7

Por lo anterior, en mi rol de supervisora del Contrato de Compraventa No. PN DIBIE 08-2-16028-25, emito concepto de viabilidad para la modificación del contrato original, sustentada en la necesidad de optimizar los plazos de ejecución y agilizar el proceso de entrega por parte del contratista, quien manifiesta contar con la disponibilidad total de los elementos. La celeridad en la adquisición de los "Kits de Apoyo al Servicio Policial" es vital para asegurar que las unidades policiales, cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con su misión de forma efectiva y segura.

Atentamente,

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO**
Supervisora contrato PN DIBIE No.08-5-16030-2025.

Que, respecto a la solicitud del trámite a través del Sistema de Gestión Documental de la Policía – GEPOL GS-2025-037548 SUBIE -ARAPS de fecha 11 de noviembre de 2025, se remiten los documentos de la Modificación No 2 y adición No 1 que a letra dice: "*para conocimiento y continuar con los trámites institucionales.*



DIBIE - MY MORANTES ORTIZ ELKIN GUSTAVO
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE Directora de Bienestar Social y Familia (E), respetuosamente me permito remitir comunicación oficial, para conocimiento y continuar con los trámites institucionales de competencia. Concepto. ; para: DIBIE-MY RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS DAVID
Fecha : 11/11/2025 15:24



DIBIE - MY RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS DAVID
Comentario : Verificar requerimiento, atender y coordinar, en atención a la verificación realizada tramitar de acuerdo a los procedimientos y marco legal establecido.; para: DIBIE-CT CAMARGO TIBADUIZA EDWIN ERNESTO
Fecha : 11/11/2025 18:31



DIBIE - CT CAMARGO TIBADUIZA EDWIN ERNESTO
Comentario : Proyectar documento para verificación y firmas. ; para: DIBIE-PRS06 DIAZ PARRADO MARTHA CAROLINA
Fecha : 11/11/2025 22:16

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE EL ANEXO N.º 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, estableciéndose las cantidades conforme a lo relacionado a continuación:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**BANCO DE PESAS - MANCUERNAS 50 KILOS.** Estructura metálica de alta resistencia, pintura electroestática, tapas en polietileno, espumas protectoras y mangos de agarre en caucho antideslizante, espaldar y asiento acolchados y forrados en cuero. El logo de la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá estar visible en el espaldar de la silla, sobre la cojinería, en medidas aproximadas de 10 cm de alto y 8 cm de ancho, empleando una técnica que permita su conservación a largo tiempo. Maleta de Almacenamiento y transporte. 1 barra armable de 1.69 cm. 2 barras en acero cromado de 35 cm con agarres antideslizantes. 6 seguros roscados. 4 discos en acero de 1.25 kg. 6 discos en acero de 2.5 kg. 4 discos en acero de 5 kg.	30
4	**BICICLETA ESTÁTICA** Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia Cardiaca. compatible con SIGMA y POLAR (No Code). Galápago ajustable en espuma de alta densidad. Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 118 cm. Sistema de arrastre: banda Requiere ensamble. Uso Doméstico e institucional.	40
5	**MÁQUINA MULTIPROPÓSITO - MULTIFUERZA** 2 torres de peso de 165 libras cada una con carga. Smith para trabajos de peso libre con discos 2". Entre 1 y 2 puestos de trabajo. Banco multiposición para trabajos de flexión y extensión de pierna con carga de disco 2". Smith para trabajo con el peso de las torres. Poleas escualizables en diferentes posiciones. Soporte para dominadas. Material: estructura en acero, pintura electrostática y cojinería en espuma y cuero sintético. Capacidad máxima de carga en Smith: 350 libras. Capacidad máxima de usuario: 100 kilos. Medidas: Profundo 252cm, ancho 191cm y alto 221cm	7

Los demás ítems quedan igual de acuerdo al contrato inicial

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el Contrato de Compraventa PN DIBIE N° 08-2-16028-25, anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO - CLAUSULA TERCERA VALOR - la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES ($213.198.046,93), discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATO			
			VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	BANCO DE PESAS	12	938.346,31	178.285,80	1.116.632,11	13.399.585,32
4	BICICLETA ESTÁTICA	1	2.176.502,13	413.535,40	2.590.037,53	2.590.037,53
5	MAQUINA, MULTIPROPÓSITO – MULTIFUERZA	6	27.620.227,46	5.247.843,22	32.868.070,68	197.208.424,08
TOTAL						**$213.198.046,93**

El valor del presente contrato, asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO ($641.198.046,93)

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO así:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue los bienes del objeto contractual, de igual manera para la adición del contrato se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue los bienes del objeto contractual en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para los dos casos anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Acta de recepción de bienes. ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos si provienen de origen extranjero, o certificación de que los mismos si provienen de producción nacional (verificación realizada por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo

	del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). **NOMBRE BENEFICIARIO: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC** **NIT: 900.622.492-4** **CUENTA No: 847-000024-17** **TIPO DE CUENTA:** Cuenta de ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS así

CLÁUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Los bienes para adquirir se entregarán de forma total, al igual que para las adiciones que surjan del mismo, en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista, una vez verificadas y aprobadas las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	Carrera 51D No. 48-71, Barrio Venecia.	Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato de compraventa No **08-2-16028-25** de fecha 26 de agosto de 2025, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 20 NOV 2025

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Bienestar Social y Familia (E)

CONTRATISTA

CRISTIAN ALBERTO ERAZO
Cedula de Ciudadania No. 6.802.899 de Florencia Caqueta
Representante Legal de: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC
Nit: 900.622.492-4

Elaboró: PRS06: CAROLINA DIAZ P
DIBIE-GRUCO

Revisó: : CT. EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA
DIBIE-GRUCO

Revisó: MY CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO
DIBIE-ASJUD

Revisó: LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
DIBIE-DELOF (E)

Revisó: CR. FERNANDO GUZMÁN RAMOS
DIBIE-SUBIE